

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA ATENDER LA NECESIDAD DE UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, ECONOMICA Y OPERATIVA AL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS, ÁREAS Y ZONAS VERDES”

En atención a lo dispuesto en el del Decreto 1082 del 2015, la Alcaldía de Valledupar, pretende elaborar los estudios del sector, teniendo en cuenta el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El estudio de sector es una herramienta de planificación que nos permite conocer el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

ANÁLISIS DEL MERCADO

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Así mismo, garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de eficiencia, eficacia y economía se requiere ejercer un control permanente sobre el proceso contractual a través de un interventor o supervisor para cada contrato, que ejerza el control previo, perceptivo y posterior a todo el proceso, pero sin despojar de la responsabilidad que se le endilga al dueño del proceso.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto de este, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

Interventoría de Obras

La interventoría de obras es la actividad o función encargada de llevar a cabo el control y vigilancia de un proyecto para hacerlo más eficiente en el uso de los materiales, costos y capital humano. El desarrollo de la interventoría tiene cuatro funciones: técnicas, gerenciales, enfocadas en las necesidades del cliente y el componente ético.

Las obras y proyectos se dan tanto en empresas privadas como en entidades del Estado o públicas. El énfasis de la interventoría durante el monitoreo de la ejecución de la obra dependerá del objeto mismo del proyecto. Así mismo, la intención por la que una entidad pública o una empresa privada contrata la interventoría de una obra es diferente.

En Colombia no existe una norma que defina la actividad de interventoría en sus distintos ámbitos, como tampoco hay una entidad que establezca lo que se espera de esta labor, más bien las expectativas sobre su función las define el cliente y dependen de múltiples factores, entre los cuales resulta fundamental la naturaleza del contratante. Tampoco existe en el país un referente normativo que defina la diferencia entre la interventoría para obras de entidades públicas y la de empresas privadas.

Consultoría

Es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Puede centrarse en consultoría integral o en un área específica, como por ejemplo en Administración, Recursos Humanos, Operaciones, Mercadotecnia y Ventas y Finanzas.

Fases de la Consultoría:

Iniciación (preparación inicial): Primeros contactos con el cliente, Diagnóstico preliminar, Planear el cometido, Propuesta de tareas, Contrato.

Diagnóstico: Descubrir los hechos, Análisis y síntesis, Examen detallado del problema.

Planificación de medidas (Plan de acción): Elaborar soluciones, Evaluar opciones, Propuesta al cliente Planear la aplicación de medidas, Identificar y proponer inversiones.

Aplicación (implementar): Contribuir a la aplicación, Propuesta de ajustes, Capacitación.

Terminación: Evaluación, Informe final, Establecer Compromisos, Planes de seguimiento, Retirada.

1. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio.

El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

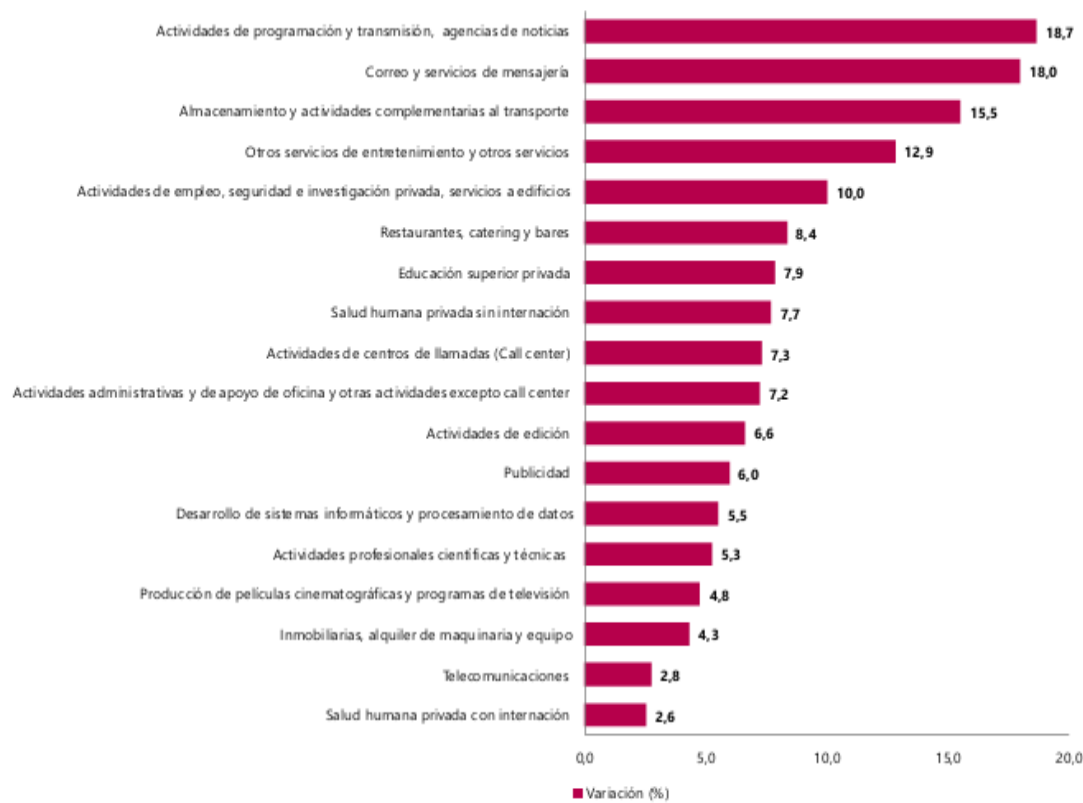
Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

1.1. Importancia del Sector en el Contexto Nacional e internacional

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional marzo 2025p / marzo 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

1.2. Contexto Económico

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios			
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3	

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3. El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales.

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como:

- disponibilidad de los recursos
- priorización de elementos a adquirir
- cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- aumento en la necesidad del servicio

c. fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos

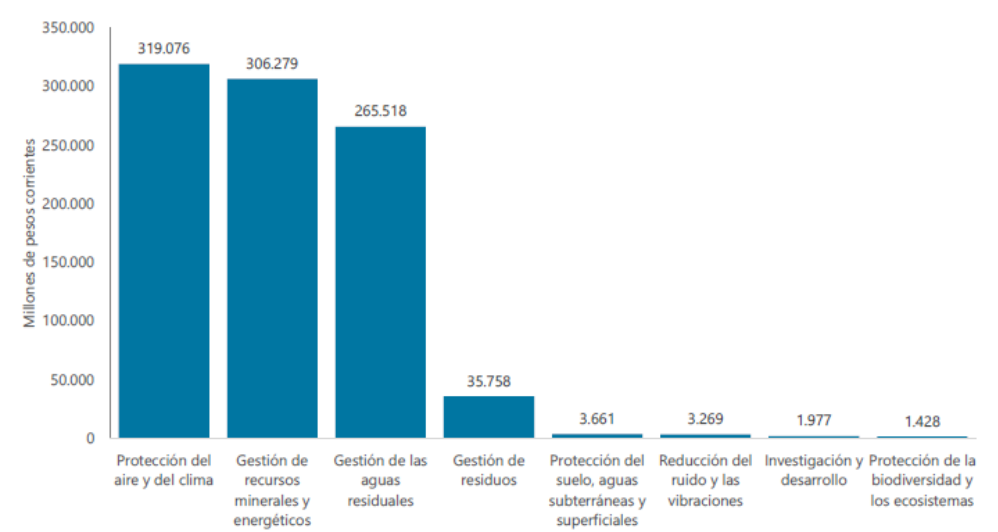
derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

1.4. Inversión con fines de protección y conservación del ambiente

Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2023



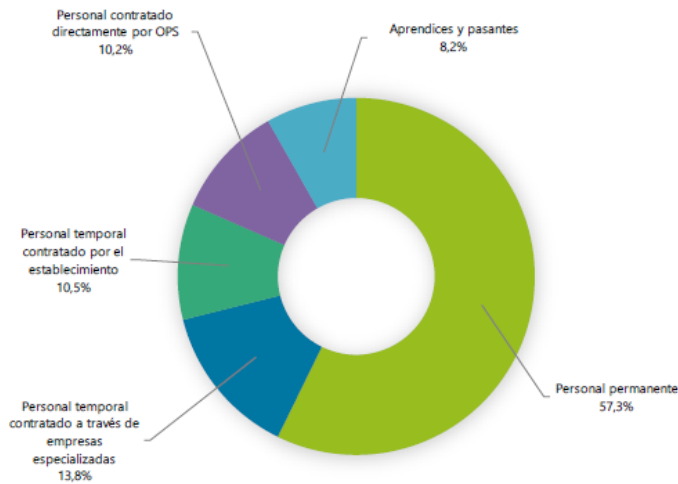
Fuente: DANE, EAI.

Los grupos de actividad industrial que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2023 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con \$439.124 millones (46,9%); Elaboración de

Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2023 por valor de \$936.966 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con \$319.076 millones (34,1%); Gestión de recursos minerales y energéticos con \$306.279 millones (32,7%); y Gestión de las aguas residuales con \$265.518 millones (28,3%)

1.5. Empleo generado en actividades ambientales

Gráfico 8. Distribución de personas ocupadas por los establecimientos industriales en actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente por tipo de vinculación
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

En 2023 el pago por concepto de personal dedicado a actividades de protección ambiental fue de \$273.769 millones

Durante 2023, el número de empleados ocupados en actividades asociadas al cuidado del ambiente fue de 8.149 personas. Las formas de vinculación laboral fueron: 4.666 (57,3%) empleados contratados de forma permanente, 1.128 (13,8%) empleados contratados a través de empresas especializadas, 854 (10,5%) empleados temporales contratados directamente por el establecimiento, 834 (10,2%) empleados contratados directamente por orden de prestación de servicios OPS y 669 (8,2%) personas vinculadas como aprendices y pasantes

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

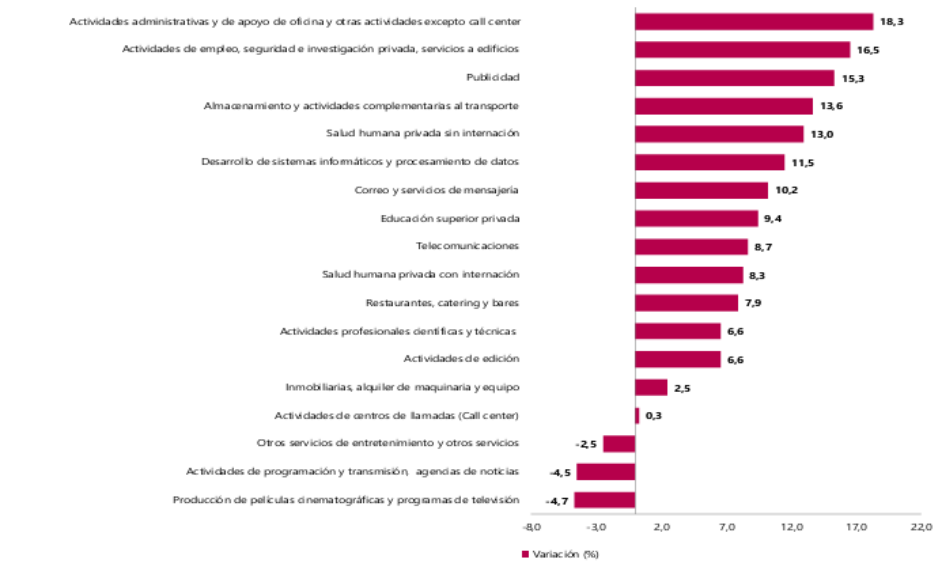
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

1.4.2. PANORAMA GENERAL DEL SECTOR SERVICIO

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Desde julio 2024 a julio 2025, de los 18 subsectores de servicios solo 15 presentaron variación positiva en ingresos en comparación con el mismo mes de 2024, siendo el Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center quien lidera las cifras con el 18.3% acompañado de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con el 16.5%; publicidad con 15.3% para la actividad que concierne al presente proceso la cual es Actividades profesionales científicas y técnicas quien ocupa el puesto 12 reporta unos ingresos del 6.6%

1.4.3. EMPLEO ASOCIADO AL SECTOR SERVICIO

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025p / enero - julio 2024)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido			
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^a	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7	
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7	
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5	
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3	

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Año (2024-2025).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

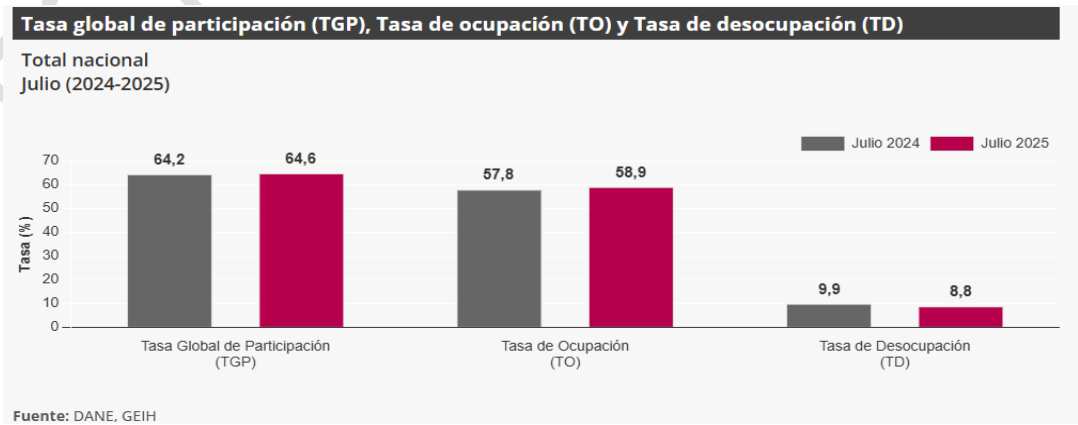
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

1.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

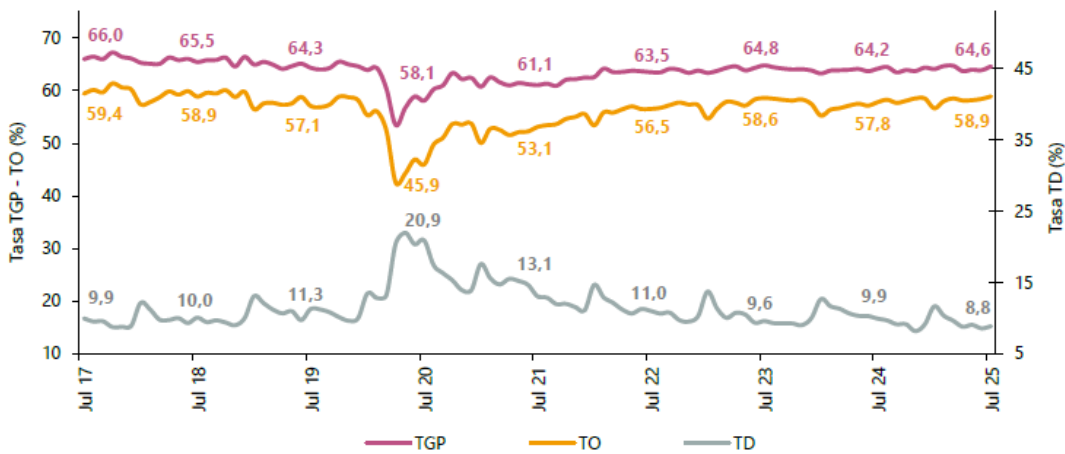
El bien para contratar está dentro del sector servicio, que será ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicará a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todos los pasos de ley.

1.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ASCOL: Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios
- ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- CONSTRUDATA: Informática Para La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- FIIC: Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- IDU: Instituto de Desarrollo Urbano -IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil
- FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros
- CENAC: Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional
- FEDELONJAS: Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz

1.7. MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

1.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.8.1. Total, Nacional 2024 – 2025 (agosto)

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2024-2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,08
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,88	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,08	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

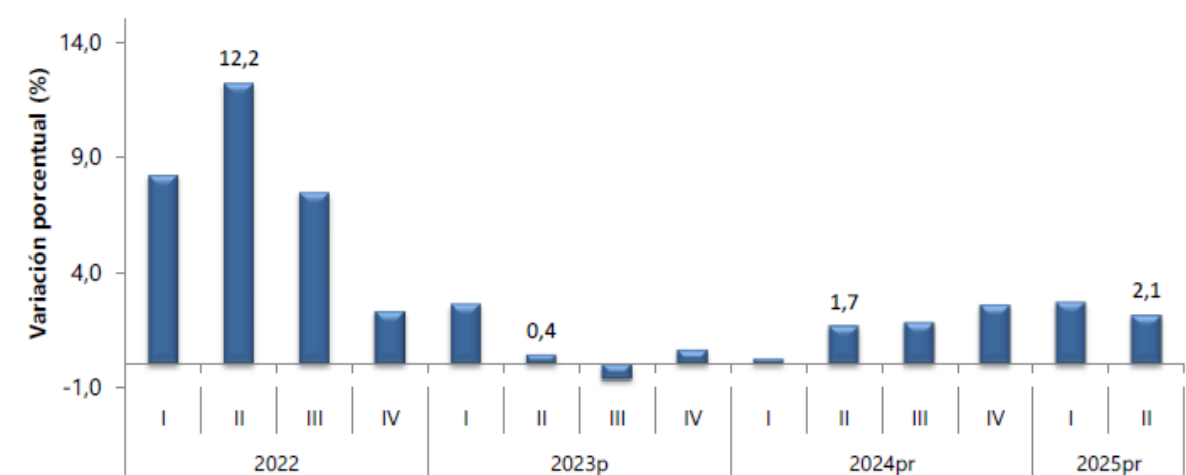
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en el segundo trimestre 2025^{pr}

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
			Trimestral
			2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

1.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMLLV)

El salario mínimo en Colombia representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario +	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año		Auxilio		
			anterior (%)		Transporte)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,00	1.623.500,00	Detalles del Decreto 1572 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,00	1.462.000,00	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,00	1.300.606,00	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07% 3,50%	117.172,00	1.117.172,00	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723		106.454,00	1.014.980,00	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,00	980.657,00	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,00	925.148,00	Decreto 2451 de 2018	Si

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,00	869.453,00	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,00	820.857,00	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,00	767.155,00	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,00	718.350,00	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,00	688.000,00	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,00	660.000,00	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,00	634.500,00	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,00	599.200,00	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,00	576.500,00	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,00	556.200,00	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800 25.700	6,41%	55.000,0 50.800,0	516.500,00	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700		6,30%		484.500,00	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500 23.500	6,95%	47.700,0 44.500,0	455.700,00	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500		6,56%		426.000,00	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000 23.000	7,83%	41.600,0 37.500,0	399.600,00	Decreto 3770 de 2003	Si

1.10.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM del lunes 28 de septiembre de 2025: \$ 3.908.12 pesos colombianos por dólar estadounidense. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1. PRECIO Y VALOR ASIGNADO.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y medios especializados. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado. Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1 estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada ya que el valor intrínseco de ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

1.4 Aspecto técnico del sector

Las particularidades de la prestación del servicio y especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación:

interventoría técnica, administrativa, ambiental, económica y operativa se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor. En esta, se debe ofrecer además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del tipo de proyectos inicialmente citados.

La interventoría se debe desarrollar utilizando los métodos planteados en los procedimientos administrativos implementados bajo unos requerimientos, obviamente ajustado a lo contractual y a los establecidos por el Municipio.

PERSONAL E INSUMOS QUE DESARROLLARÁ LA INTEVENTORIA:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD
A	PERSONAL PROFESIONAL	

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

1	ASESOR AMBIENTAL	1
2	COORDINADOR FINANCIERO	1
4	RESIDENTE AMBIENTAL	1
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD
B	COSTOS DIRECTOS	
1	Arriendo Oficina, incluida administración	1
2	Alquiler vehículo 4X4 (incluye conductor y combustible)	1
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
C	COSTOS INDIRECTOS	
1	Tarifa Global - Gastos Oficina (papelería, Fotocopias, Servicios públicos.)	1
2	Equipos de protección Personal (EPP), dotación, botiquín etc.	1

1.5 Aspecto Legal

➤ DECRETO 1082 de 2015

Artículo 15. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del Municipio. El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, requiere la prestación de interventoría técnica, administrativa, ambiental, económica y operativa. Cabe resaltar que ya se ha contratado este tipo de servicios como se observa a continuación:

Procesos locales

- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-SOP-010-2021 cuyo objeto es “INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES ESPECÍFICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”.

Procesos a nivel nacional:

- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-SIM-003-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO DE LAS ZONAS VERDES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LORICA.
- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-SPM-007-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CM-003-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDINES Y OTROS, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN”.
- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-013-2023 cuyo objeto es “INT INTERVENTORIA AL PROYECTO MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LAS ZONAS VERDES DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.”
- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-0012-2022 cuyo objeto es “REALIZAR EL PLAN DE SILVICULTURA URBANA PSU CARACTERIZAICON E INVENTARIO DE ARBOLADO Y LAS ZONAS VERDES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

Por lo anterior, se puede concluir que este tipo de contrato, son demandados por entidades públicas tanto a nivel nacional como Municipal. Adicionalmente cabe resaltar que cada entidad es independiente en cuanto a los requerimientos técnicos que se demandan y que contemplan las diferentes entidades como prioritarios para los procesos de contratación.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el comportamiento del sector e identificar los posibles costos para la contratación del servicio de interventoría, se analizó que en el Municipio de Valledupar y en el resto del país existe una gran cantidad de oferentes de los cuales se mencionan algunos de ellos continuación:

1. INGENIERIA CONSULTORIA DISEÑO Y MONTAJE LTDA
VALLEDUPAR - CESAR
2. DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
3. CONSULTORIAS Y PROYECTOS DEL CESAR LTDA
VALLEDUPAR - CESAR
4. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
5. ACM CONSULTORIAS LTDA
CC TORCOROMA OF 208
VALLEDUPAR – CESAR
6. SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
7. CONSULTORIA ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES COBRANZAS EN
GENERAL Y CONSTRUCC.
VALLEDUPAR - CESAR
8. CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
9. CONSULTORIAS Y ASESORIAS CONTRACTUALES LTDA
VALLEDUPAR - CESAR
10. MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
11. INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA INGEASESCON LTDA
VALLEDUPAR - CESAR

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



12. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
CARTAGENA-BOLIVAR
13. WG CONSULTORES SST SAS
MEDELLIN-ANTIOQUIA.
14. CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
BUCARAMANGA-SANTANDER
15. ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S
VALLEDUPAR-CESAR
16. CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA LTDA
VALLEDUPAR -CESAR
17. INTERVENTORIAS AUDITORIAS CONSULTORIA SERVIPREV S A S
VALLEDUPAR- CESAR
18. ASESORIAS Y CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO DEL CESAR LTDA
ACODECE LTDA
VALLEDUPAR -CESAR

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"UMBRALE DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES COL\$ 532.338.092"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.



Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

- Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2024)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.



Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y por la cuantía del proceso el presente proceso de selección SI aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

4.1. ANÁLISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Valledupar (Cesar), teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.** Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



En este sentido, uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática, es lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de Mipymes regionales, el Municipio de Valledupar (Cesar) contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las Mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región, teniendo en cuenta que en el Municipio existen micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Búsqueda de empresas de la región: <https://ccvalledupar.org.co/>

5. ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- razón de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en las páginas del SECOP I Y SECOP II, donde se obtuvo la información de los estados financieros.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

A continuación, se relacionan empresas tomadas de forma aleatoria del SECOP I Y SECOP II para la obtención de los indicadores financieros las cuales son posibles oferentes con experiencia en interventoría a contratos de concesión y que puedan presentarse en el presente proceso.

INFORMACIÓN DE POSIBLES EMPRESAS DE POSIBLES OFERENTES.

NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
CONCURSO DE MERITOS DT-CM-063-2025	CONSORCIO SOMMA	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 092 DE 2017	ALCALDIA DE PEREIRA	\$ 10.274.750.000
SPD-CMA-002-2025	UNIÓN TEMPORAL ESCOMBRERA MS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2597 DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 300.000.000

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



DPO-CMA-2025-0057	REPRESENTACIONES E INTERVENTORIA SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN 195-2000 Y SUS CONEXOS, CUYO OBJETO ES LA CONCESIÓN QUE HACE EL MUNICIPIO EN FAVOR DEL CONCESIONARIO PARA QUE ÉSTE OPERE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUS CORREGIMIENTOS	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	\$ 200.000.000
MP-CM-SIRUV-C-079-2024	CONSORCIO AS PALMIRA 2025	INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P. HOY VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S. P	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 1.052.527.092
SMI-CM-119-2025	CONSORCIO INTERLUZ PEREIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, AMBIENTAL, ECONOMICA FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.	ALCALDIA DE PEREIRA	\$ 2.670.495.872
CMA-009-2024	CONSORCIO INTERVENTORIA LA GLORIA	LA INTERVENTORÍA FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.3-0006-2016 DE LA SOCIEDAD PORTUARIA LA GLORIA DE COLOMBIA S.A.	COORMAGDALENA	\$ 76.255.200
Nº 0001 DE 2023	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO - AOM Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER"	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO	\$ 36.389.976
MZ-CM003 DE 2024	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.	INTERVENTORIA TECNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL	\$ 47.021.880

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR.

Para determinar los indicadores financieros a solicitar en el presente proceso de contratación, es necesario consultar las fuentes de contratación del estado como lo son SECOP I Y SECOP II, donde se puede hacer un análisis sobre las empresas y sus indicadores financieros, los cuales serán fundamentales en el presente estudio para poder determinar el promedio en el mercado y así establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional del presente concurso de méritos.

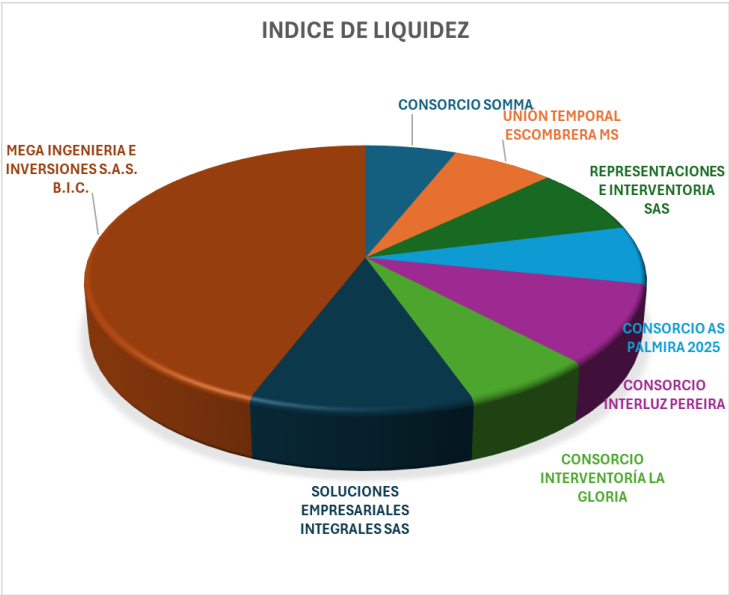
Numero	RAZON SOCIAL	INDICE DE	INDICE	R.C. I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		LIQUIDEZ	ENDEUDAM			
		activo	pasivo t. /			
		c./pasivo c.	activo t			
1	CONSORCIO SOMMA	1,38	67	2,31	0,03	0,02
2	UNIÓN TEMPORAL ESCOMBRERA MS	1,56	55	1,52	0,11	0,14
3	REPRESENTACIONES E INTERVENTORIA SAS	1,84	56	2,12	0,11	0,5
4	CONSORCIO AS PALMIRA 2025	1,6	70	0,71	0,04	0,02
5	CONSORCIO INTERLUZ PEREIRA	2,21	47	3,18	0,13	0,08
6	CONSORCIO INTERVENTORIA LA GLORIA	1,5	65	3	0,03	0,05
7	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS	2,56	40	3,59	0,07	0,04
9	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.	10	0,03	10	0,20	0,20
MINIMO		1,38	0,03	0,71	0,03	0,02
PROMEDIO		2,83	50	3,30	0,09	0,13
MAXIMO		10	70	10	0,2	0,5

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

a. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, esto significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

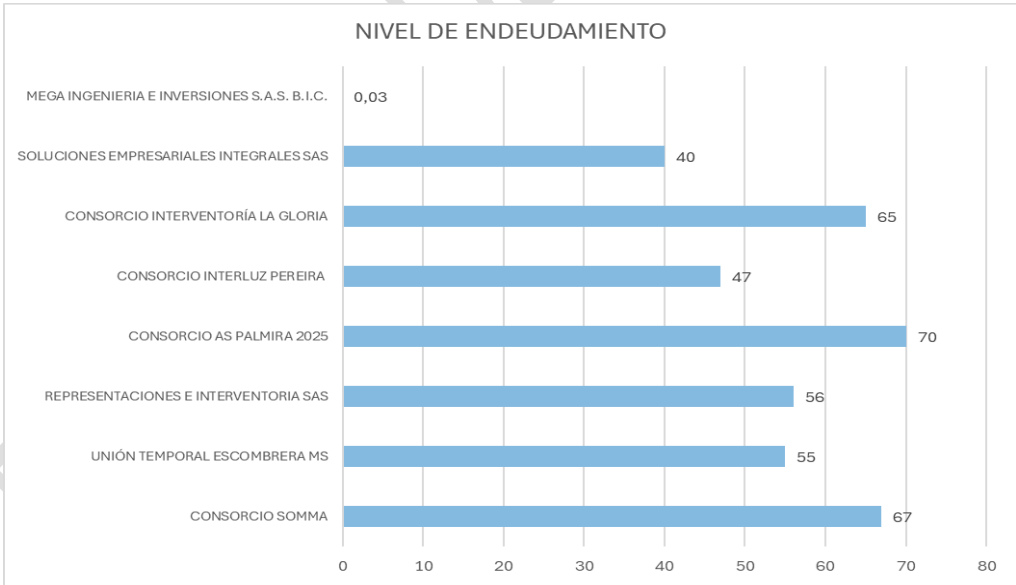
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó en promedio el sector durante este periodo fue de 2,83 veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de **2,80** veces.

b. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

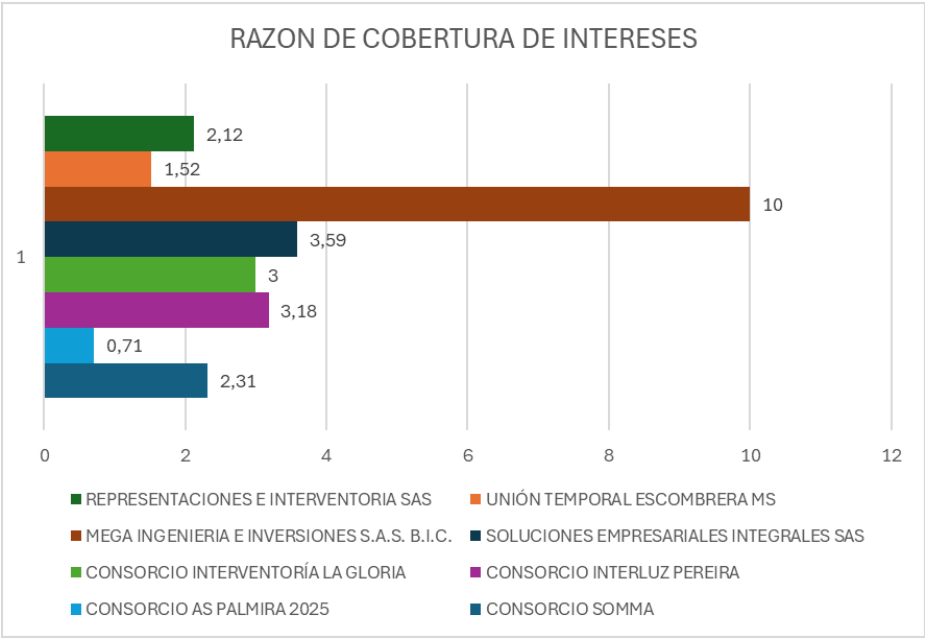


Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente (50%), el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

c. Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

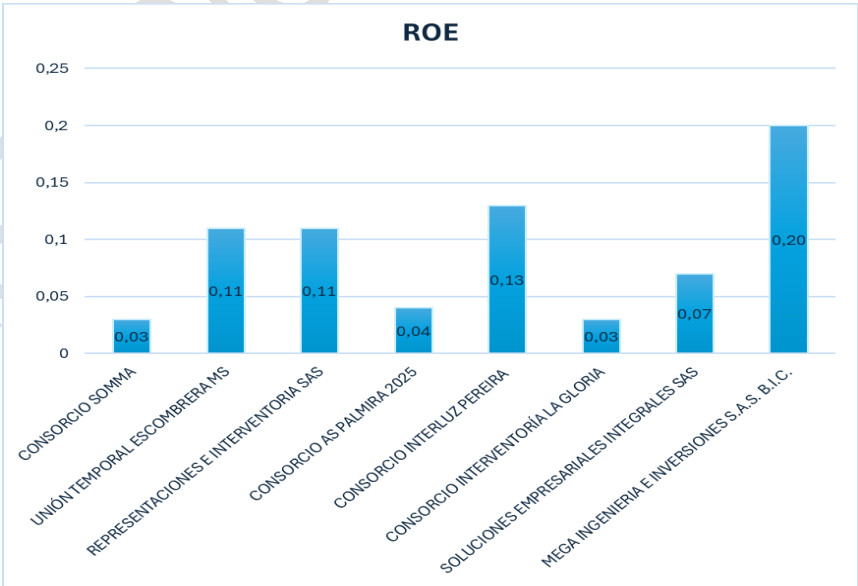
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **3.30** veces.

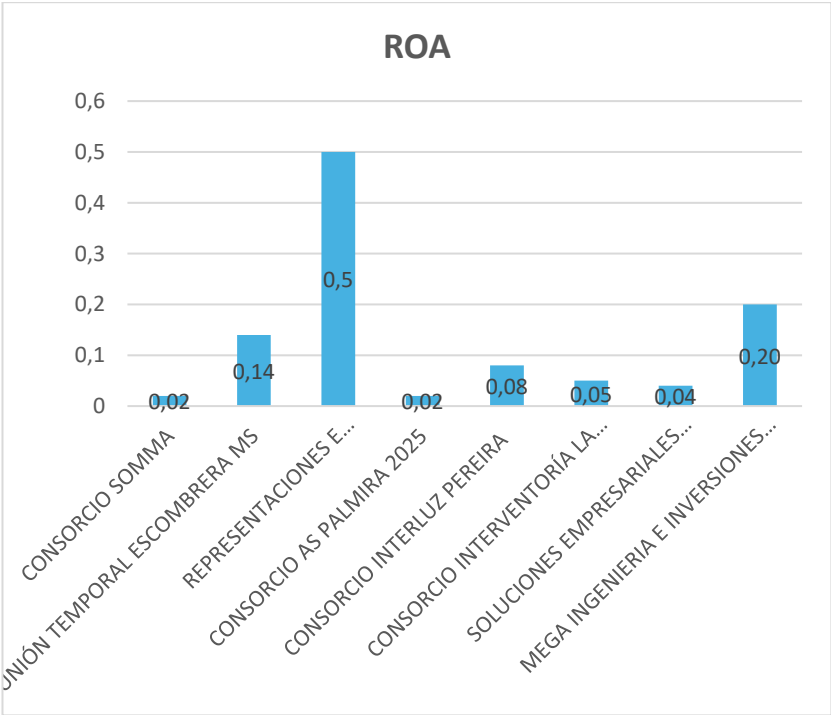
d. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).



La rentabilidad del patrimonio es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para generar beneficios sobre los fondos propios invertidos por sus accionistas. Se calcula dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto promedio de la empresa, expresado como un porcentaje, y sirve para evaluar la eficiencia de la empresa en transformar el capital de sus inversores en ganancias. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **9** veces.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



La rentabilidad del activo, c es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para generar beneficios con sus activos, mostrándonos la eficiencia con la que se utiliza el capital invertido. Se calcula como la utilidad neta dividida por los activos totales (ROA = Utilidad Neta / Activos Totales), y un ROA alto indica mayor eficiencia y productividad en la gestión de activos. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a 13 veces.

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2.80 veces	I.E ≤ 50	R.C.I ≥ 3.30 veces o INDETERMINADA	R. P≥ 9	R. A≥ 13

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Límite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	2,2	2,4	2,6
índice de endeudamiento	0,55	0,60	0,65
Razón de cobertura de intereses	3,0	2,5	2,0
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,05	0,07
Rentabilidad del activo	0,05	0,07	0,09

FUENTES CONSULTADAS PARA EL ESTUDIO
(http://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/sector-servicios-el-mase-FH1922623-rentabl)
(http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-brutocolombia-primer-trimestre-2015/209538)
(http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-brutocolombia-primer-trimestre-2015/209538)
http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/cadenas-globales-de-valor-lanueva-realidad-del-comercio-internacional
(http://www.portafolio.co/economia/pib-colombia-2015-segundo-trimestre-dane)
(http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=8051)
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#